

Locatario Libra Pagarés Para Garantizar Eventuales Deudas O Daños A La Finca

LOCATARIO LIBRA PAGARÉS PARA GARANTIZAR EVENTUALES DEUDAS O DAÑOS A LA FINCA. __ ...

CLÁUSULA ... (PAGARÉS) El LOCATARIO libra y entrega al LOCADOR, ...*(debidamente timbrados; sin timbrado)* los pagarés siguientes: ... *(por ...<\$; EUA\$, ?> ..., ... <?a la vista?; vencimiento ...>, lugar de pago, ?sin protesto?, ...)*, , de los cuales el presente es suficiente recibo, ?en caución? para responder por el pago de ... *(alquileres; averías; cargas; daños; expensas; honorarios; impuestos; pérdidas; reparaciones; servicios; ...)*, los que serán tenidos ?en cartera? y ante incumplimientos podrán endosarse y/o ejecutarse, sin asumir ante falta de pago cargas de protesto ni de aviso al transmitente.